



[Firma manuscrita]

3366 -2011-ED

Resolución Jefatural

San Borja, 25 OCT 2011

Visto el expediente con el N° 0153786-2011 y demás documentación que se acompaña y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0978-2009-ED se aprobó el alta, por la causal de saneamiento, del vehículo con placa de rodaje OQ-3762; el mismo que en la fecha se viene efectuando su baja a efectos de culminar la disposición final correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2006-PCM publicado el 05 de agosto de 2006, disponen la fusión del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud -INFES con el Ministerio de Educación, bajo la modalidad de fusión por absorción, por lo que todas las competencias, funciones y atribuciones le corresponden al Ministerio de Educación en su calidad de entidad incorporante;

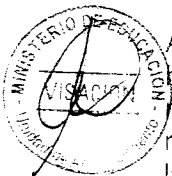
Que, por intermedio de la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-2006-INFES-VIVIENDA, de fecha 31 de marzo de 2006, el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES, aprobó la baja de 21 unidades móviles (camión y camionetas); las cuales no fueron dispuestas dentro los plazos que la norma precisa;

Que, a efectos de cumplir con la recomendación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sobre disposición final de los bienes muebles dados de baja y acorde a la normativa vigente, el Ministerio de Educación, actualmente, viene regularizando el acto de disposición en la medida que éstos sean requeridos y aprobados por el solicitante;

Que, mediante Oficio N° 396-E/D-IESTP"JP"-2011, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo", solicita la donación de diferentes bienes patrimoniales a fin de facilitar las actividades educativas diversas que desarrollan;

Que, a través del Informe N° 038-2011-ME/SG-OGA-UA-ACP, el Área de Control Patrimonial del Ministerio de Educación, en base al requerimiento y autorización por parte del solicitante, sugiere que, en primera instancia, previa a su disposición final, procede efectuar el trámite de baja en mérito a la causal de mantenimiento o reparación onerosa;

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2011-ME/SG-OGA-UA-ACP, el Área de Control Patrimonial, como parte del proceso de saneamiento y racional uso de los bienes propiedad del Ministerio de Educación y a fin de culminar el acto disposición final, recomienda que procede efectuar la donación de los vehículos automotores, con placas de rodaje OG-4980, PO-8826, WO-2173 y OQ-3762, para que puedan ser utilizadas en apoyo de las tareas educativas de la institución solicitante;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo 006-2006-ED y normas modificatorias, Ley 27995 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2004-EF, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Resolución N° 021-2002/SBN, que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, Directiva N° 009-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 031-2002/SBN y Resolución Suprema N° 0197-2001-ED.;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la baja de los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Educación, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de la unidad móvil gasolinera con placa de rodaje OQ-3762 en estado inoperativo, por un valor total de S/. 2,003.93 (Dos Mil Tres y 93/100 nuevos soles) y conforme a los detalles y características que a continuación se indican:

| CODIGO | UNID. EJE | PLACA | CLASE | MARCA | MODELO | AÑO | COLOR | N° MOTOR | N° SERIE | UTILID. SIST. ED. | ACTO DISPOS. | VAL. LIB. S/. | DEPREC. ACU. S/. | VAL. NETO S/. |
|------------------|-----------|---------|---------------|--------|--------|------|--------|------------|---------------|-------------------|--------------|---------------|------------------|---------------|
| 67.82.50.00.0118 | 024 | OQ-3762 | CAMTA. PICKUP | TOYOTA | HI-LUX | 1988 | BLANCO | 3Y-0612735 | YN57-007 9863 | NO | Donación | 2,003.93 | 1,043.71 | 960.22 |

Artículo 2°. Aprobar la Transferencia en la modalidad de donación de las unidades móviles en estado de desuso, propiedad del Ministerio de Educación, a favor de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, con destino al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo", de acuerdo a los detalles y características que a continuación se indican:

| CODIGO | UNID. EJE | PLACA | CLASE | MARCA | MODELO | AÑO | COLOR | N° MOTOR | N° SERIE | VAL. LIB. S/. | DEPREC. ACU. S/. | VAL. NETO S/. |
|-----------------|-----------|---------|---------------|--------|---------|------|----------------|------------|----------------|---------------|------------------|---------------|
| 67.82.5000.0021 | 024 | OG 4980 | CAMTA. PICKUP | DATSUN | UL-720 | 1982 | VERDE | J16284502J | UL720B6 9515 | 1,218.86 | 674.09 | 544.77 |
| 67.82.5000.0019 | 024 | PO 8826 | CAMTA. PICKUP | DATSUN | BLG-720 | 1980 | BEIGE | PJ44002 | BLG720A 37871 | 749.43 | 414.47 | 334.96 |
| 67.82.0950.0001 | 024 | WO 2173 | CAMION | DODGE | DP-500 | 1981 | BLANCO PERLADO | PT11016876 | D57531P0 76706 | 3,324.18 | 1,838.42 | 1,485.76 |
| 67.82.5000.0118 | 024 | OQ 3762 | CAMTA. PICKUP | TOYOTA | HI-LUX | 1988 | BLANCO | 3Y-0612735 | YN57-007 9863 | 2,003.93 | 1,043.71 | 960.22 |

Artículo 3°.- Determinar y precisar que la presente transferencia, en virtud a la opinión de la SBN, es la regularización patrimonial del acto de disposición final que venimos realizando a la fecha y que para efectos de dar de alta en el registro patrimonial y contable de la institución beneficiaria, deberá tomar en cuenta los detalles de los cuadros de la presente resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, por intermedio del Área de Control Patrimonial, efectuar la entrega de los vehículos mencionados, mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, conjuntamente con los responsables de la Institución beneficiaria.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Unidad de Administración Financiera, Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial del Ministerio de Educación, dentro de los veinte (20) días siguientes a su emisión.

Regístrese y Comuníquese



Jose Maman Castro

JOSE MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina General de Administración